

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8º

SUBVENCIONES VIAJES DE ESTUDIOS Y ANÁLOGOS

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Financiar actividades de viajes colectivos a colegios de Educación Infantil, primaria, Institutos de educación secundaria y Bachillerato y otras Entidades educativas.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Estudiantes de Melilla a través de los respectivos Colegios, Institutos y otras Entidades.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Posibilitar a los estudiantes melillenses la realización de viajes de estudios que faciliten su educación y formación al margen del esparcimiento lúdico que conlleve; y teniendo en consideración el enclave geográfico de nuestra ciudad.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO:** 140.000,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No consta
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 14/32000/48000 Subvención viajes de estudios y análogos. Importe: 140.000 €. Beneficiarios: Alumnado de educación primaria, secundaria, Formación Profesional, etc.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio
 - c. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas

El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9º

SUBVENCIÓN CARITAS INTERPARROQUIAL COLONIAS URBANAS

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar los medios a la institución sin ánimo de lucro "Cáritas Interparroquial" para desarrollar actividades asistenciales a escolares pertenecientes a familias desfavorecidas.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Escolares sin medios pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar medios que impliquen el desarrollo de un programa de verano para escolares pertenecientes a familias desfavorecidas.